



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 047-2010-MTC/16

Lima,

Lima, 05 ABR. 2010

Vista, la solicitud presentada por **SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A.** para que se le renueve la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 se aprobó el nuevo Reglamento para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que derogó la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 y que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución Directoral Nº 010-2008-MTC/16, la empresa **SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS S.A. –SERCONSULT S.A.** obtuvo su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Informe Nº 042-2010-MTC/16.CIM de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos legales exigidos para la renovación de su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;



Que, asimismo mediante Informe N° 020-2010-MTC/16.CPR la especialista administrativa encargada de la revisión del mencionado expediente, determinó que la entidad evaluada presentó los documentos financieros exigidos; y,

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Renovación de Inscripción de la empresa **SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS S.A. –SERCONSULT S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-0241-10.**

ARTICULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ingeniero Agrónomo Miguel Calderón Gómez; Ingeniero Forestal Elías Campbell Luza; Sociólogo Miguel Angel Evans Rodríguez; Ingeniera Ambiental Marissa Gárate Samaniego; Sociólogo Max Teodoro Meneses Rivas; Arqueóloga Rosa Nieves Marín Jave; Ingeniero Geógrafo Nilo Oré Enríquez; Ingeniero Agrónomo Fernando Valdivia Vargas; Ingeniero Agrícola Miguel Antonio Ventura Napa; e, Ingeniera Civil Jenny Villanueva Báez; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales